



OKLAHOMA
Health Care Authority

REQUISITOS DE CIUDADANIA E IDENTIDAD

Pautas de elegibilidad de SoonerCare

<https://oklahoma.gov/ohca/individuals/mysooner/hca/apply-for-sooner-care-online/eligibility/citizenship-guidelines.html>

Aviso importante: Se revisa el estatus migratorio para determinar la elegibilidad para SoonerCare. Si no se puede verificar el estatus legal, se notificará a las autoridades correspondientes.

- [Requisitos de prueba de ciudadanía e identidad](#)
- Preguntas frecuentes - [English](#) | [Spanish](#)

La ley federal exige que la mayoría de los miembros de SoonerCare y solicitantes que son ciudadanos estadounidenses presenten, una sola vez, una prueba de ciudadanía e identidad.

Entre las personas que no tienen que presentar pruebas de ciudadanía e identidad se incluyen:

- Personas que reciben beneficios de Medicare.
- Personas que reciben o han recibido anteriormente la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).
- Recién nacidos miembros de SoonerCare.
- Niños en acogida temporal con Servicios Humanos de Oklahoma.

Si tiene alguna duda o necesita ayuda, póngase en contacto con [su oficina local de Servicios Humanos de Oklahoma](#).

Presentando documentos de ciudadanía estadounidense e identidad

Puede presentar **uno** de estos documentos para demostrar TANTO su ciudadanía como su identidad:

- Pasaporte estadounidense.
- Certificado de naturalización emitido por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS).
- Certificado de ciudadanía emitido por el USCIS.
- Tarjeta de membresía tribal o tarjeta de Certificado de Grado de Sangre Indígena (CDIB, por sus siglas en inglés), con fotografía de la persona.



ADDRESS

4345 N. Lincoln Blvd.
Oklahoma City, OK 73105



WEBSITES

oklahoma.gov/ohca
mysoonerhca.org



PHONE

Admin: 405-522-7300
Helpline: 800-987-7767



OKLAHOMA

Health Care Authority

Presentando documentos de ciudadanía e identidad por separado

Si no tiene ninguno de los documentos mencionados anteriormente, puede presentar un documento de la Lista A (prueba de ciudadanía estadounidense) y otro de la Lista B (prueba de identidad).

Lista A: Prueba de ciudadanía estadounidense (elija uno de los siguientes documentos)

Proporcione las pruebas más fiables disponibles. Los documentos que figuran al principio de la lista son los más fiables.

- Certificado de nacimiento de EE. UU.
- Certificado o informe de nacimiento en el extranjero emitido por el USCIS o el Departamento de Estado.
- Tarjeta de identificación estadounidense emitida por USCIS.
- Tarjeta de Indígena Americano-emitada por USCIS para la tribu Kikapú.
- Decreto final de adopción.
- Evidencia de empleo de servicio civil por el Gobierno de EE.UU. antes del 1 de junio de 1976.
- Registro militar oficial de servicio indicando el lugar de nacimiento en EE.UU. (Formulario DD 214).
- Tarjeta de identificación de las Marianas del Norte de USCIS para ciudadanos naturalizados nacidos antes de 4 del noviembre de 1986.
- Extracto del registro de nacimiento de un hospital estadounidense establecido en el momento del nacimiento, creado al menos cinco años antes de la fecha inicial de la solicitud.
- Seguro de salud, vida u otro registro de seguro indicando el lugar de nacimiento en EE. UU, creado al menos cinco años antes de la fecha inicial de la solicitud.
- Registro de censo indicando el lugar de nacimiento en EE.UU.
- Registro de asilo de ancianos, registros médicos, u otros documentos indicando el lugar de nacimiento en EE.UU., creado al menos cinco años antes de la fecha inicial de la solicitud.
- Registros de censo tribales de la Oficina de Asuntos Indígenas (solo tribus navajo y sénéca).
- Tarjeta electoral de Oklahoma.

Lista B: Prueba de identidad (elija uno de los siguientes documentos)

- Licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal.
- Documentos de identidad emitidos por el gobierno que contengan fotografía o información de identificación.
- Tarjetas de identificación emitidas por gobiernos tribales (tarjeta CDIB) u otros documentos tribales con fotografía o información de identificación.
- Identificación militar de EE. UU., identificación de dependiente militar de EE. UU. o registro de reclutamiento militar de EE. UU.
- Identificación escolar con fotografía.



ADDRESS

4345 N. Lincoln Blvd.
Oklahoma City, OK 73105



WEBSITES

oklahoma.gov/OHCA
mysoonerhealthcare.org



PHONE

Admin: 405-522-7300
Helpline: 800-987-7767



OKLAHOMA

Health Care Authority

- Registro de guardería o centro de educación infantil (solo para menores).
- Registro escolar, boleta de calificaciones o declaración jurada firmada por un padre o tutor (solo para menores de 16 años).

Cómo obtener un certificado de nacimiento de Oklahoma

Puede obtener un certificado de nacimiento de Oklahoma solicitándolo por Internet, por teléfono, por correo electrónico o por correo postal al Departamento de Salud del Estado de Oklahoma. Visite la [Página de registros vitales de Oklahoma](#) para obtener más información.

Estatus de personas no ciudadanas que reúnen los requisitos para SoonerCare (Medicaid de Oklahoma)

Las personas no ciudadanas que cumplan los requisitos pueden obtener todos los beneficios de SoonerCare tras un periodo de espera de cinco años. El periodo de espera comienza en la fecha de su entrada en EE. UU. con el estatus migratorio de "persona no ciudadana cualificada". Para calificar, deben cumplir todos los demás requisitos de elegibilidad al finalizar el periodo de espera.

Algunas personas que no son ciudadanos y que pueden calificar **sin tener que esperar cinco años incluyen:**

- Residentes permanentes legales que han cumplido con cualquier período de espera aplicable (cinco años, en la mayoría de los casos).
- Migrante bajo el Pacto de Libre Asociación (COFA, por sus siglas en inglés) (ciudadanos de las Islas Marshall, Micronesia o Palaos).
- Personas procedentes de Cuba y Haití.

Es posible que algunas personas no ciudadanas solo puedan calificar para ciertos tipos de cobertura de SoonerCare:

- **Servicios de emergencia / servicios médicos urgentes para personas que no son ciudadanas:** Un residente no ciudadano sin autorización legal solo es elegible para los servicios de emergencia de SoonerCare. Solicite el servicio a través del Departamento de Servicios Humanos de Oklahoma.
- Las mujeres embarazadas que no son ciudadanas pueden calificar para el programa **"Soon to be Sooners"**. Deben cumplir todos los demás requisitos de elegibilidad.

Verificación para personas no ciudadanas

Algunos estatus migratorios deben verificarse mediante formularios o documentación específicos. **Todos los estatus se verificarán utilizando el programa de Derechos de Verificación Sistemática de Extranjeros (SAVE, por sus siglas en inglés) del USCIS.**



ADDRESS

4345 N. Lincoln Blvd.
Oklahoma City, OK 73105



WEBSITES

oklahoma.gov/OHCA
mysooner care.org



PHONE

Admin: 405-522-7300
Helpline: 800-987-7767



OKLAHOMA

Health Care Authority

Estatus / Categoría	Documentos más frecuentes
Extranjero (Residente permanente legal)	- Formulario I-94/I-94A (Registro de entrada/salida). - Formulario I-571 (Documento de Viaje de Refugiado). - Formulario I-551 (Tarjeta de Residente Permanente "green card" o "tarjeta verde"). - Otros registros de inmigración válidos emitidos por USCIS.
Migrante bajo el COFA (ciudadano de la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia o la República de Palaos).	- Formulario I-94/I-94A. - Pasaporte de la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia o de la República de Palaos.
Solicitantes de origen cubano o haitiano	- Formulario I-94 con un sello que indique "libertad condicional como inmigrante cubano/haitiano (estatus pendiente)," "EWI," con el código CP, CC u OP, o cualquier otra anotación que indique "libertad condicional" y haga referencia al artículo 212(d)(5) de la INA después del 21 de abril de 1980. - Un pasaporte cubano o haitiano con un sello de la sección 212(d)(5) con fecha posterior al 10 de octubre de 1980. - Formularios del USCIS (o recibo de solicitud): I-122, I-220A, I-221, I-221S, I-485 (con sello de fecha de la EOIR), I-589 (acuse de recibo del USCIS o formulario con sello y fecha de la EOIR) o I-862. - Formulario I-688B o I-766 con código EAD 274a.12(a)(4), 274a.12(a)(10), 274a.12(c)(8), 274a.12(c)(10), 274a.12(c)(11), A04, A10, C08, C10 o C11. - Formulario EOIR-26 u otras solicitudes de alivio que hayan sido selladas con fecha por la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR). - Formulario I-551 con códigos de categoría CH6, HA6 o HB6.

Cómo enviar documentos

Puede subir los documentos de ciudadanía en línea a través del portal de [MySoonerCare.org](https://www.mysooner.org). También puede llevar sus documentos originales a una agencia asociada, a una oficina de [Servicios Humanos de Oklahoma](#), o a la [oficina del Departamento de Salud del Estado](#); allí, el personal hará copias para enviarlas en su nombre. Por favor, llame con anticipación para programar una cita.

Política importante de envío: *Por favor, no envíe documentos originales por correo. Los documentos no serán devueltos.*



ADDRESS

4345 N. Lincoln Blvd.
Oklahoma City, OK 73105



WEBSITES

oklahoma.gov/OHCA
[mysooner.org](https://www.mysooner.org)



PHONE

Admin: 405-522-7300
Helpline: 800-987-7767